



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 145-2019-GM-MDCC

Cerro Colorado, 06 de junio de 2019

VISTOS:

El Plan de Trabajo N° 07-2019-OIIPP-MDCC denominado: "Presentación de la Revista Institucional y Concurso de Cuento y Poesía"; El Informe N° 394-2019-OIIPP-MDCC; El Proveído N° 2457-2019-GM-MDCC; El Informe N° 182-2019-MDCC/GPPR;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; autonomía que según el Art. II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 001 – 2019 – MDCC del 02 de enero del 2019, el Titular del pliego delega sus facultades en el Gerente Municipal, con las excepciones previstas en el acotado dispositivo legal;

Que, mediante el Informe N° 394-2019-OIIPP-MDCC, el Jefe de la Oficina de Imagen, Prensa y Protocolo presenta el Plan de Trabajo N° 07-2019-OIIPP-MDCC denominado: "Presentación de la Revista Institucional y Concurso de Cuento y Poesía", para la realización de la actividad considerada en las actividades de aniversario de aniversario del distrito, como es el Concurso de Cuento y Poesía "Tradiciones Cerreñas", a nivel escolar, además que presentará la publicación institucional por aniversario del distrito;

Que, el Plan de Trabajo N° 07-2019-OIIPP-MDCC denominado: "Presentación de la Revista Institucional y Concurso de Cuento y Poesía", presentado mediante el Informe N° 394-2019-OIIPP-MDCC, por el Jefe de la Oficina de Imagen, Prensa y Protocolo, precisa el cumplimiento de un (02) objetivos generales: i) Promover la Participación, ii) Promover la participación de los vecinos del distrito;

Que, a través de Informe N° 182-2019-MDCC/GPPR, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización asigna disponibilidad presupuestal de S/. 6,065.00 (Seis mil sesenta y cinco con 00/100 soles) para la ejecución del Plan de Trabajo N° 07-2019-OIIPP-MDCC denominado: "Presentación de la Revista Institucional y Concurso de Cuento y Poesía", presentado mediante el Informe N° 394-2019-OIIPP-MDCC, el Jefe de la Oficina de Imagen, Prensa y Protocolo, será distribuido de la siguiente manera;

PROGRAMA:	9002 APNOP
PRODUCTO:	3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD:	5000456 Imagen Institucional
FUNCIÓN:	03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
DIVISIÓN FUNCIONAL:	006 Gestión
GRUPO FUNCIONAL:	0008 Asesoramiento y Apoyo
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	5 Recursos Determinados
RUBRO:	08 Impuestos Municipales
IMPORTE:	S/. 6,065.00 Soles



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

CERRO COLORADO

Asimismo, a través de Informe N° 182-2019-MDCC/GPPR, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización indica que se ha efectuado una revisión del presupuesto autorizado al pliego para el presente ejercicio, determinándose que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para atender lo solicitado, que el gasto en mención será afectado en la Actividad "Imagen Institucional"

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, así como el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF), ambos instrumentos de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en consecuencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo N° 07-2019-OIIPP-MDCC denominado: "Presentación de la Revista Institucional y Concurso de Cuento y Poesía", presentado mediante Informe N° 394-2019-OIIPP-MDCC, el Jefe de la Oficina de Imagen, Prensa y Protocolo, instrumento que formará parte integrante de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, su ejecución presupuestal por la suma de S/. 6,065.00 (Seis mil sesenta y cinco con 00/100 soles), conforme a la disponibilidad presupuestal de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Imagen, Prensa y Protocolo será la responsable del desarrollo integral del Plan de Trabajo; asimismo, deberá presentar a este despacho una vez culminada su ejecución, el informe de los resultados finales de los objetivos descritos en el mencionado Plan de Trabajo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, al Asistente Administrativo de Gerencia Municipal cumpla con notificar y archivar la presente resolución acorde a ley.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTÍCULO SEXTO.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto administrativo municipal que contravenga la presente decisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Roberto C. Yáñez Valenzuela
GERENTE MUNICIPAL

Todos Somos
CERRO COLORADO

Rumbo al bicentenario
Gobierno Municipal 2019 - 2022